



REF: ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTOS HABITACIONALES PARA FAMILIAS HABITABILIDAD 2022"

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2557

Viernes, 15 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°2029 del 28 de noviembre de 2022, donde se aprueba el convenio suscrito entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, de acuerdo a la Resolución Exenta N°1625 de fecha 10 de noviembre de 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°2530 del 13 de diciembre de 2023, Modifica el decreto 1608 de fecha 16 de noviembre de 2021, donde se establece la Subrogancia Secretario Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la ejecución de "MEJORAMIENTOS HABITACIONALES PARA 6 FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022" según consta en el memorándum N°151 de la Directora de Dideco (S).
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$16.185.000 (Dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 214-05-19-002 "HABITABILIDAD 2022" según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°415 entregada por el Jefe de Administración y Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar las soluciones señaladas.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-61-LE23.



5. Que, se realizó una visita a terreno el día 17 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, donde asistieron 03 oferentes.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 06 de diciembre de 2023.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 01 oferentes para la licitación ID 1738-61-LE23.
8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de diciembre de 2023.
9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “MEJORAMIENTOS HABITACIONALES PARA 6 FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022” ID 1738-61-LE23 al oferente LA FLORESTA SPA RUT 77.466.755-5 por un monto total de \$15.149.999 (Quince millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) y un plazo de ejecución de 25 días corridos.
10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
11. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “MEJORAMIENTOS HABITACIONALES PARA 6 FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022” ID 1738-61-LE23 al oferente LA FLORESTA SPA RUT 77.466.755-5 al oferente LA FLORESTA SPA RUT 77.466.755-5 por un monto total de \$15.149.999 (Quince millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) y un plazo de ejecución de 25 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** los gastos al ítem presupuestario 214-05-19-002 “HABITABILIDAD 2022”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"